



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

csjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2013– 00849 – 00
Asunto : Ordena oficiar

Armenia, 07 septiembre 2021.

1. En atención al oficio 054313/ setra- únicos -1 del 4 de agosto 2021 proveniente de la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío en los documentos obrantes a pág. 219-225 doc 11, en donde ponen a disposición de este Juzgado el vehículo de placas BQD96C, se tiene que revisado el expediente se profirió auto el 17 de agosto 2021 que ordenó devolver todos los documentos remitidos por la Policía Nacional (pág. 192-198 doc 2) para que la Policía Nacional proceda de manera inmediata hacer la entrega del vehículo a la persona autorizada.

La decisión fue comunicada mediante el oficio Nro 990 del 18 de agosto 2021.

Así las cosas, el Juzgado ya resolvió la solicitud que ha vuelto a presentarse.

2. Por otro lado, atendiendo el informe presentado por el Parqueadero Cruz y servicio de Grúa ubicado en la calle 44 No. 20-26 del Municipio de Calarcá Quindío, se oficiará indicando que mediante auto del 17 de agosto 2021 (pág. 207-210 doc 5) se dispuso comunicarles la orden dispuesta respecto de la entrega inmediata del vehículo:

1. Clase: Motocicleta
2. Marca: Yamaha FZ16
3. Modelo: 2019
4. Placa: BQD 96C
5. Servicio: Particular.
6. Color: Negro
7. No Motor: 4D1017774
8. No serie: 9FKK60343A2017774

A quien la ejecutada y propietaria del vehículo (pág. 199-203 doc. 03) autorizó, es decir, la entrega se hace a:

Nombre: Luis Alberto Quintero Gómez
CC: 18.495.649
Dirección física: N/A
Teléfono: 312 761 0290

En consecuencia, el Parqueadero Cruz y servicio de Grúa deberá hacer entrega del vehículo que tiene bajo su custodia a la persona antes indicada.

Junto con el oficio de remisión se anexará también copia de la providencia del 4 de julio de 2019, del oficio 1464 del 5 de julio de 2019 y 17 de agosto 2021 (pág. 207-210 doc 5) (fl. 77-79 doc 01).

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de la empresa de servicio postal autorizado que informe (n), lo aquí dispuesto.

parqueaderocruz@hotmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial y/o correo electrónico.

/Egh

Cumplase

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

262abf76275da886c3bdc9f2310c30b05770da63030b45bf04afe3505a2f5211

Documento generado en 07/09/2021 10:43:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>